



PROGRAMA LAIF AFD-CAF SOBRE CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Aclaración de consultas realizadas en el marco de la Solicitud de Expresión de Interés (SEI)

Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático en las ciudades de La Paz (Departamento de La Paz) y Tarija (Departamento de Tarija) en Bolivia.

Octubre 2018

I. PRECISIONES

1. La respuesta a la Solicitud de Información publicada por CAF a finales de enero 2018 (SDI General sobre Ciudades y Cambio Climático), no exime a las firmas interesadas en la presente Solicitud de Expresión de Interés (SEI específica para la formulación de un IVCC en las ciudades de La Paz y Tarija en Bolivia) de presentar la información solicitada. De acuerdo con lo señalado anteriormente, se trata de dos procesos independientes cuyos alcances son distintos: la SDI tuvo un propósito informativo y de sondeo de mercado. La presente SEI es el primer requisito para participar en un concurso público internacional desarrollado en el marco de la Iniciativa LAIF CAF AFD sobre Ciudades y Cambio Climático.
2. Todas propuestas deberán ser enviadas dentro de las fechas estipuladas a través de una plataforma Cloud (e.g. WETRANSFER), insertando el link de descarga al mail enviado al correo Contrataciones_ucc@caf.com. El asunto del correo deberá ser “LAIF Ciudades y CC: SEI IVCC Ciudades Bolivia”.
3. La fecha límite para el envío y recepción de la documentación solicitada en la SEI es el día 06 de Noviembre de 2018 hasta las 5:00 p.m., hora de Bogotá (Colombia). Toda propuesta incompleta será descalificada.
4. En el numeral 4.2 se remplaza por el siguiente párrafo: “Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar, con base a la información solicitada a continuación (**ver numeral 6.5**), que están debidamente calificadas y cuentan con la experiencia necesaria para llevar a cabo los servicios descritos en la presente SEI.

II. ACLARACION DE PREGUNTAS

1. ¿Pueden presentar respuesta a la SEI firmas consultoras que acrediten experiencia en el tema de otros países latinoamericanos?

Sí, es posible participar en la SEI acreditando experiencia en otros países latinoamericanos. Sin embargo, en línea con lo definido en la SEI “se valorarán las empresas consultoras que incluyan la participación de profesionales locales con experiencia demostrada en este tipo de consultorías y un amplio conocimiento social, institucional y económico del territorio”.

2. ¿Es posible presentar estudios que estén actualmente en fase de ejecución?

Sí, es posible presentar estudios en fase de ejecución, siempre y cuando estos hayan sido iniciados en los últimos 5 años.

3. En el Anexo C, ¿se deberán incluir las certificaciones de dicha experiencia?

No en esta fase de selección, en caso de ser preseleccionado las certificaciones deberán ser presentadas más adelante al momento de responder a la Solicitud de Propuesta (SDP).

4. En el Anexo C, en caso de empresas asociadas ¿se mantiene el número máximo de 7 estudios de referencia?

Sí, el número de 7 estudios de referencia se mantiene para todos los proponentes o consorcios, independientemente del número de firmas que compongan el consorcio.

5. ¿En caso de empresas asociadas, la experiencia será valorada de manera conjunta o individual por miembro del consorcio?

En caso de asociación, las empresas serán evaluados de manera conjunta, con base a las experiencias más relevantes del consorcio para el objeto del presente estudio.

6. Se requiere información sobre lo que se refiere a “experiencia similar”.

Se entiende como experiencia similar consultorías ejecutadas para entidades municipales, nacionales o multilaterales cuyo objetivo haya sido la formulación de un diagnóstico y/o de un plan de adaptación, territorial o sectorial, frente al cambio climático.

7. ¿Puede participar en la expresión de interés un consultor o una firma consultora que tenga un contrato vigente con CAF o esté participando en otro proceso licitatorio?

Sí, de acuerdo con la normativa de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos de trabajo que llevan a cabo los trabajos sean diferentes. En caso de ser preseleccionado, se solicitará durante la Solicitud de Propuesta (SDP) un documento que contenga el listado detallado de los equipos de trabajo así como la

dedicación horaria de cada integrante. No es recomendable que el director del equipo lidere dos proyectos simultáneamente.

8. ¿Existe la posibilidad de realizar asociaciones entre firmas que sean seleccionados como parte de la lista corta?

CAF se reserva el derecho de compartir el listado de proponentes preseleccionados. El espacio de asociación y/o alianzas estratégicas entre empresas es ahora, durante la SEI. No es posible la asociación entre empresas preseleccionadas.

9. ¿Se requiere comprobar la capacidad financiera de la empresa?

No en esta etapa. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

10. Se solicita información sobre la institución con quien se firmará el contrato si es esta entidad la que realizará el pago de los servicios.

El contrato se celebrará entre CAF y la firma consultora (o el grupo de firmas consultoras en caso de asociación). Los beneficiarios de los estudios son los gobiernos municipales de La Paz y Tarija. La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), como entidad ejecutora de los recursos de la Unión Europea, realiza directamente los pagos a la firma consultora, previa entrega a satisfacción de los productos y con base a la solicitud de CAF.

11. Se solicita información sobre el país en el que se realizaría el pago de los servicios y si es posible que dicho pago se realice en Europa.

Esta información deberá definirse más adelante con el consultor seleccionado. Es posible que los pagos se realicen en Europa o en cualquier otro lugar definido por el consultor.

12. Se solicita información sobre moneda en la que se realizarán los pagos.

Por tratarse de una iniciativa de la Unión Europea el contrato suscrito estará nominado y pagado en Euros.

13. La facturación se hace a través de la asociación, de la empresa líder o es responsabilidad de cada asociado facturar y cobrar directamente por el porcentaje establecido en el acuerdo.

En caso de presentarse en asocio entre empresas la facturación deberá hacerse a través de la asociación, en caso de haber constituido oficialmente una, o a través de la empresa líder. Solo se harán transferencias a una cuenta definida al momento de la firma del contrato. El consorcio deberá gestionar internamente la repartición de los recursos.

14. En caso de empresas asociadas, ¿es necesario establecer una entidad jurídica específica?

En caso de presentarse en asocio entre empresas no es requisito establecer una persona jurídica específica. Las figuras de asociación o unión temporal entre personas naturales o jurídicas son posibles. En cualquiera de los casos, las empresas consorciadas responderán solidariamente a las obligaciones ante CAF. En caso de consorcio, este deberá contar con la debida opinión legal y respetar los requisitos legales que apliquen en el país de origen de la empresa líder. El perfeccionamiento de estos aspectos se revisará con el área legal de CAF y el proveedor seleccionado, si procede.

15. ¿Se prevé hacer levantamiento de información primaria para la elaboración de las tareas o primará el uso de las fuentes de datos existentes en caso de ser validadas para el objeto del proyecto?

Se deberá privilegiar el uso de información secundaria siempre y cuando las fuentes tengan un alto grado de confiabilidad y respaldo. En caso de no contar con esta información se podrá requerir el levantamiento de información primaria, en cuyo caso el alcance y la información requerida para la ejecución del estudio deberán definirse con CAF y las autoridades municipales.

16. Se solicita información sobre el periodo de ejecución previsto para el servicio.

Para el presente servicio de consultoría el plazo de ejecución es de 10 meses contados a partir de la firma del contrato. Se prevé iniciar operaciones durante el primer semestre de 2019.

17. Se solicita información sobre la dimensión territorial que abarcaran las dos ciudades propuestas en el estudio.

Esta información será precisada más adelante en la Solicitud de Propuesta. Luego será responsabilidad del consultor seleccionado definir, en coordinación con CAF y las autoridades locales, y justificar los límites geográficos y administrativos más relevantes para la realización del estudio. Este tema podrá ser tratado durante la reunión de inicio con cada municipio.

18. Se solicita información sobre el presupuesto previsto que se destinará a la ejecución de dicho proyecto.

Esta información será proporcionada más adelante durante de la Solicitud de Propuesta (SDP).

19. ¿Existen documentos de referencia en las dos ciudades?

Esta información será detallada de manera indicativa más adelante en la Solicitud de Propuesta (SDP) y deberá ser verificada con las autoridades municipales durante la reunión inicial de la consultoría.

20. ¿Cuáles son los criterios para la definición de la lista corta? ¿Qué importancia se le otorga a la participación de expertos u organizaciones locales?

Los criterios de selección resultan de la información solicitada en los numerales 6.4, 6.5, 7 y 8 de la presente Solicitud de Expresión de Interés. Pese a no ser un criterio de selección en esta etapa, más adelante se evaluará la capacidad de involucrar expertos y organizaciones locales a través de los estudios de referencia y el perfil corporativo del consultor.

21. ¿Se facilitaría un modelo digital del terreno (MDT) o sería necesario generarlo?

Esta información deberá ser confirmada con las autoridades municipales durante la reunión inicial de la consultoría.

22. ¿Es posible que los estudios de vulnerabilidad incluyan el desarrollo de proyecciones climáticas de alta resolución (downscaling) o se utilizarán datos secundarios?

Se deberá privilegiar el uso de información secundaria siempre y cuando las fuentes tengan un alto grado de confiabilidad y respaldo. En caso de no contar con esta información, el consultor podrá definir la viabilidad de realizar modelizaciones o downscaling, teniendo en cuenta la costo-efectividad que estas actividades representen y su relevancia para los resultados y productos esperados de la consultoría.

23. ¿Existe un número de páginas máximo para la presentación de la expresión de interés?

No existe un número máximo de páginas para la presentación de la expresión de interés. Sin embargo se recomienda ser sucinto respondiendo únicamente a los puntos definidos en el documento y a los formatos proporcionados.

24. ¿En el marco de la SEI se debe desarrollar un esquema de trabajo, una metodología y un cronograma para la ejecución de la presente consultoría?

Como se menciona en el numeral 7 y 8 de la SEI, el proponente deberá desarrollar brevemente cómo garantizará un esquema de trabajo planificado con base a un cronograma previamente definido. El proponente podrá mencionar aspectos metodológicos esenciales. Los proponentes seleccionados deberán detallar estos elementos al momento de responder a la Solicitud de Propuesta (SDP). Por lo anterior, se recomienda no exceder dos páginas en la respuesta a estos dos puntos (entre 5 000 y 7 000 caracteres aproximadamente).

25. En la fase de licitación ¿se podrán hacer consultas técnicas?

Si, durante la Solicitud de Propuesta (SdP) las firmas preseleccionadas tendrán una ronda de preguntas y aclaración a consultas donde podrán abordar temas técnicos.

26. En la fase de licitación ¿darán el modelo de contrato?

Se esta revisando con el área legal de CAF la posibilidad de dar a conocer, durante la Solicitud de Propuesta, el contrato modelo utilizado en el marco de la Iniciativa LAIF Ciudades y Cambio Climático. Cabe destacar que este documento ha sido revisado y aprobado tanto por CAF como por AFD.

27. ¿Es necesario explicitar el equipo técnico e incluir sus respectivas hojas de vida?

No, en esta fase de selección no se tendrá en cuenta el equipo de trabajo. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante de la Solicitud de Propuesta (SDP).

28. ¿En esta fase es pertinente especificar las alianzas organizaciones e instituciones previstas para la ejecución del proyecto?

Si, en esta fase de selección se evaluará principalmente la experiencia de los proponentes. Si dichas organizaciones o instituciones proveen una experiencia relevante para la ejecución del proyecto es relevante mencionarlo.

29. ¿Es requisito participar en ambos estudios: La Paz y Tarija?

Si, el presente proceso licitatorio abarca dos estudios de vulnerabilidad en dos ciudades diferentes: La Paz y Tarija. El proveedor deberá estar capacitado para realizar dichos estudios respetando el plazo de 10 meses previstos para la ejecución de la consultoría. Es responsabilidad del consultor definir el cronograma de trabajo.

30. ¿Una Fundación sin ánimo de lucro está habilitada para presentar su expresión de interés?

Si es posible para una entidad con las características descritas participar en la presente SEI.

31. ¿Es posible participar en alianza con un instituto de investigación de una Universidad?

Si es posible para una entidad con las características descritas participar en la presente SEI.

32. ¿Existen requisitos para el numero y duración de las reuniones y talleres?

Esta información será precisada más adelante en la Solicitud de Propuesta. A título informativo, deberá realizarse un taller de validación en cada una de las ciudades objeto de la presente SEI. Adicionalmente, para cada una de las ciudades se deberá constituir una mesa técnica, conformada por representantes de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil clave. Dicha mesa técnica deberá reunirse de forma periódica, mínimo una vez al mes, durante la ejecución del proyecto.

33. ¿Quién será responsable de la logística e invitaciones a los talleres?

Esta información será precisada más adelante en la Solicitud de Propuesta. A título informativo, el consultor será responsable de la logística (lugar, fecha, asistentes, metodología, insumos) y de garantizar, con apoyo de CAF y de las autoridades municipales de La Paz y Tarija, la convocatoria a dichos talleres. Las firmas preseleccionadas deberán incluir esta actividad tanto en su propuesta técnica, como en su propuesta económica.